

Multadas 48 panaderías en Anzoátegui por incurrir en ilícitos tributarios

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a través de la Gerencia de Tributos Internos Región Nororiental, sancionó a 48 panaderías, con multas que ascienden a los 78 mil bolívares fuertes.

Funcionarios de la División de Fiscalización se abocaron a las principales calles de Barcelona, Lecherías y Puerto La Cruz, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los 56 establecimientos visitados dedicados al ramo económico antes mencionado.

En este operativo de verificación de deberes formales resultaron 26 panaderías clausuradas por presentar incumplimiento en los libros de compra y venta del Impuesto al Valor Agregado (IVA), además de no mantener dentro del establecimiento la relación de entrada y salida del inventario.

Estos negocios tampoco tenían dentro de sus instalaciones la última declaración del Impuesto sobre la Renta (ISLR) y la copia del Registro Único de Información Fiscal (RIF) en lugar visible.

También se constató la no utilización de máquinas fiscales en contribuyentes obligados a cumplir con esta normativa, establecida en la Providencia Administrativa N° 0257.

Estas acciones se enmarcan en las políticas del nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista, que adelanta el Superintendente José David Cabello Rondón, en todo el territorio nacional, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del oriente del país.